

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 1.524/2015**

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015

VISTO: Expediente N° 21.650-33-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Aprobación de los Contratos de Empleo Público, celebrados "Ad - Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y, los Profesionales integrantes al Sistema de Residencia, y;

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1991, se Autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir Cargos Vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la Incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes en las diferentes especialidades, los cuales fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 3.458 de fecha 08 de Junio de 2.015.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Empleo Público celebrados "Ad -Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las perdonas cuya nomina obra en el Anexo del presente Decreto, para cumplir funciones de Residentes de 1° Año con una Remuneración equivalente a la Función asignada,-

Art. 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015,

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luís Cesar Martínez****ANEXO****(Residentes de 1° Año)**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Andrada, Lucia del Valle	31.989.654	Clínica Medica
Andreoli Villarroel, Viviana Belén	33.234.789	Oftalmología
Bosatta, Miranda	35.620.250	Tocoginecología
Brandan, Rita Noemí del Valle	27.566.486	Salud Mental - Trabajo Social
Bravo, Alejandro Benjamín	31.120.195	Salud Mental - Enfermería
Bruno, Andrea Elizabeth	32.364.940	Pediatría
Díaz, Ximena Salome	32.688.553	Salud Mental - Enfermería
Farías, Marta Viviana	29.647.611	Cirugía General
Guzmán, Dante Gregorio	21.631.432	Psiquiatría
Hamann, Ana Lucrecia	30.316.306	Salud Mental - Psicología
Monsalvo, Marcos	30.855.930	Neonatología
Murad, Laura Lujan	33.748.986	Clínica Médica
Ojeda, Victoria Irene	35.106..436	Salud Mental - Psicología
Pezzini, Mónica Fernanda	34.693.111	Oftalmología
Rotondo, Eugenia Valeria	35.251.685	Pediatría

Tolosa, Mariana Victoria	32.662.649	Salud Mental - Trabajo Social
Uriarte, Cecilia	34.311.547	Cirugía General
Vittar Sabra, Mariana	30.604.925	Pediatría

**DECRETO N° 1.534/2015**

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015

VISTO: El Decreto N° 2.744/14, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3.600/14 y el Expediente N° 255-158-2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 3° de Noviembre de 2014;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 4606/14, se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 34: "Control de Alimentos", adecuándolo a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal de la Dirección General de Bromatología;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****CARACTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****PROGRAMA: 34 - CONTROL DE ALIMENOS****U.E.: DIRECCION GENERAL DE BROMOTOLOGIA****ACTIVIDAD: 01****REUBICACION DE PERSONAL****A PARTIR: 01-11-2014**

N° de	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			Denominación	CODIGO			Denominación
Orden			Ag.	Tr.	Car.		Ag.	Tr.	Car.	
1	Castaño, Roberto Edgardo	12.074.375	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
2	Cecconi, Julio Francisco	10.936.326	03	2	394	Categoría 17	03	2	429	Categoría 20
3	Gallo, Nelson Artemio	13.001.707	11	2	388	Categoría 11	11	2	401	Categoría 14
4	Gómez, Juan Carlos	10.017.968	11	2	382	Categoría 12	11	2	402	Categoría 15
5	Juárez, Ricardo Alberto	11.596.815	11	2	382	Categoría 12	11	2	401	Categoría 14
6	Orellana Peralta, Osvaldo	12.682.160	09	4	606	Categoría 20	09	4	659	Categoría 23
7	Pages, Guillermo José	12.391.788	02	2	410	Categoría 17	02	2	392	Categoría 19
8	Pereyra, Manuel Rodolfo	12.391.337	03	2	388	Categoría 18	03	2	438	Categoría 21
9	Perez, Santiago Teodoro	7.855.529	02	1	282	Categoría 22	02	1	309	Categoría 24
10	Rodriguez, Mónica María	16.970.153	02	1	282	Categoría 22	02	1	309	Categoría 24
11	Taboada, Mario Alberto	8.475.324	03	2	388	Categoría 18	03	2	438	Categoría 21

**DECRETO N° 1579/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015.-

VISTO: El expediente N° 4.173-46-2014 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Antonio Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero, ha dictado la Resolución N° 143/2015, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Antonio Martín una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Leopoldo Lugones s/n° entre Calles Lavalle y Lamadrid, B° Santa Lucia de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero, han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de economía a fs. 39, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 971/2015, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

ART. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 143/2015, dictada por la Caja social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Antonio Martín, DNI N° 16.007.407, una Agencia Oficial de Tómbola la que será Instalada en Calle Leopoldo Lugones s/n° entre Calles Lavalle y Lamadrid B° Santa Lucia de la Ciudad de Santiago del Estero.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1560/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

VISTO: el expediente N° 138 - Código 126 - Año 2013, correspondiente al registro de la Secretaría de Derechos Humanos organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por vía administrativa se gestiona jerarquizar presupuestariamente la actual dirección de Género - creada por Decreto N° 2.133/10- teniendo presente que el programa de atención integral a las mujeres víctimas de violencia viene cumplen

do un rol central en el desarrollo de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres involucradas en la temática.

Que asimismo el programa también asiste en forma interdisciplinaria a cada mujer a los fines de contemplar la realidad de cada persona en su contexto de tal manera de contribuir desde el Estado con una respuesta precisa y eficaz.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Asígnesele el rango de Dirección General a la actual Dirección de Género, organismo dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, conforme a los motivos enunciados en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Refrendase por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 3°.- Comuníquese publíquese dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 1561/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1825-127-2015 y la Resolución N° 1689, de fecha 15 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgo una ayuda económica con fin social y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo Utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizara la correspondiente afectación preventiva del gasto y por tales razones constituida una consistente situación administrativa en el marco legal se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1689/2015 mediante el dictado del presente Decreto.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1689, emitida por Jefatura de Gabinete,

en fecha 15 de Junio de 2015 de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517-001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 1562/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015.-

VISTO: El Expediente N° 383-302-2015 iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 1732, de fecha 18 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono la contratación directa por servicios turísticos y de transporte, realizado a diferentes ciudades de la provincia, a favor de grupos estudiantiles;

Que en ese sentido observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1732, de fecha 18 de Junio de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1732/2015 mediante el dictado del presente Decreto.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1732, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 18 de Junio de 2015 de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 1.581/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.

**Expte. N° 7874-33-2015.**

VISTO: La Resolución Ministerial N° 597 de fecha 09 de Marzo de 2015 emitida por el Ministerio de Salud con el refrendo del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho dispositivo se crea y reglamenta lo inherente al "Incentivo Provincial - Sistema de Residencias Area Salud", que corresponderá a los Profesionales Comprendidos en el Sistema de Residencias de Ciencias de la Salud;

Que por el Art. 1° de la mencionada Resolución Ministerial se determina que la misma se dicta "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, por lo que para su efectiva aplicación procede la homologación del acto administrativo citado,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológuese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 597 de fecha 09 de Marzo de 2015, dictada por el Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1.585/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.

VISTO: El Expte. N° 557-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Abogado Nicolás Enrique Juárez Villegas, DNI N° 13.775.715, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Secretaria General de la Gobernación Dra. Matilde O'Mill y el Sr. Abogado Nicolás Enrique Juárez Villegas, DNI N° 13.775.715, cuya original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 1.588/2015**

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2015.

**Ref. Expte. N° 585 - Código 01 - Año 2015**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives con la Srta. Paola Valeria Quiroz, DNI N° 31.989.926; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, percibiendo en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta de los mismos.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives y la Srta. Paola Valeria Quiroz, DNI N° 31.989.926, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 1.589/2015**

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2015.

**Expte. N° 680-1-15.**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Silvestre Daniel SOSA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y el Sr. Silvestre Daniel SOSA, DNI N° 37.734.395, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 1.590/2015**

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2015.

**Ref. Expte. N° 558 - Código 01 - Año 2015**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, el Sr. Jefe de Gabinete, Dn. Elías Miguel Suárez con el Sr. Rubén Mauricio Morellini, DNI N° 29.037.654; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete, Dn. Elías Miguel Suárez y el Sr. Rubén Mauricio Morellini, DNI N° 29.037.654; cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

**RESOLUCION N° 1.353/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 1.052 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN HIGUERA EN PROGRESO", con sede legal en la localidad de La Higuera, departamento San Martín, de esta ciudad,, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.370 del 17 de Junio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN HIGUERA EN PROGRESO", con sede legal en la localidad de La Higuera, departamento San Martín, de esta ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

**RESOLUCION N° 1.357/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 492 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 18 DE ENERO", con sede legal en calle Olga Ardiles N° 1839, barrio Jorge Newbery, de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.455 del 26 de Junio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 18 DE ENERO", con sede legal en calle Olga Ardiles N° 1839, barrio Jorge Newbery, de esta ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

**RESOLUCION N° 1.374/2015**

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 2.192 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, UNION SOLIDARIA FERNANDEZ UNIDOS", con sede legal en la ciudad de Fernández, departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.430 del 05 de Junio de 2.014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada ""ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, UNION SOLIDARIA FERNANDEZ UNIDOS", con sede legal en la ciudad de Fernández, departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder  
**RESOLUCION N° 1.388/2015**

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 2.594 - Código 32 - Año 2.015, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas;

y,  
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "Asociación Civil Padel para Discapacitados (Pa.Di)", con sede legal en calle Domingo Palacios N° 238 del barrio Cabildo, de esta ciudad, solicita la aprobación de la reforma introducida a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 04 de junio de 2.015.

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprobó la modificación estatutaria; ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.537 del 08 de Julio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al estatuto social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil Padel para Discapacitados (Pa.Di)", la que en adelante se denominará: "ASOCIACION DE PADEL ADAPTADO DE SANTIAGO DEL ESTERO (A.S.P.A.S.E.) con sede legal en calle Domingo Palacios N° 238 del barrio Cabildo, de esta ciudad, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 04 de junio de 2.015.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.400/2015**

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 1.824 - Código 32 - Año 2.014, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO BELGRANO DE SAN PEDRO", con sede legal en calle Sergio Albarracín N° 285 de la ciudad de San Pedro, Departamento Guasayán, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 543 del 20 de febrero de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO BELGRANO DE SAN PEDRO", con sede legal en calle Sergio Albarracín N° 285 de la ciudad de San Pedro, Departamento Guasayán; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.405/2015**

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 2.024 - Código 32 - Año 2.014, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR BETBEDER, PELLEGRINI", con sede legal en la localidad de Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1142 del 18 de Mayo de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR BETBEDER, PELLEGRINI", con sede legal en la localidad de Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS  
E INGRESOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL N° 57/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2015.-

VISTO: La necesidad de reprogramar los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, incluido en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las Cuotas: 2°,3°,4°,5° y 6° del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1° - PRORROGAR el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, comprendidos en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, correspondiente a las Cuotas del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, conforme al cronograma que a continuación se detalla:

- . Cuota 2°/2015, con vencimiento el 30 de Septiembre del 2015.
- . Cuota 3°/2015, con vencimiento el 30 de Octubre del 2015.
- . Cuota 4°/2015, con vencimiento el 30 de Noviembre del 2015.
- . Cuota 5°/2015, con vencimiento el 30 de Diciembre del 2015.
- . Cuota 6°/2015, con vencimiento el 29 de Enero del 2016.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Coordinador Impositivo A/C Dirección General de Rentas

**RESOLUCION GENERAL N° 58/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2015.-

VISTO:La prorrogación de la 3° Cuota/2015 del Impuesto a los Automotores y Remolcados, dispuesta para el día 19 de Agosto del 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1° - PRORROGAR el vencimiento de la 3° Cuotas/2015, del Impuesto a los Automotores y Remolcados, con el descuento del 20% por pago a término, para el día 31 de Agosto del 2015.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Coordinador Impositivo A/C Dirección General de Rentas

**RESOLUCION GENERAL N° 59/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2015.-

VISTO: La necesidad de reprogramar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, no incluido en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para la Cuotas 2° del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1° - PRORROGAR para el día 30 de Septiembre del 2015, la fecha de vencimiento de la 2° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, del Impuesto Inmobiliario Rural para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, no incluido en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Coordinador Impositivo A/C Dirección General de Rentas

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**ESPECHE DE HAUSBERGER MARIA ADELA y HAUSBERGER DIONISIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17737/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESPECHE DE HAUSBERGER MARIA ADELA y HAUSBERGER DIONISIO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última

publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra.

Secretaría N° 1, 08/07/2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA-Secretaria 1°.

N° 229.359 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**GOMEZ MARTA JOSEFINA S/SUCESION**"

cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Luís R. Macías. Juez.

Ante mí Dra. Mónica Patricia Abate.

Secretaría, 08 de Julio de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 229.362 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL B° INDUSTRIA "SECTOR OESTE"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2015, a las 19:00 horas, con 30 min. de tolerancia, en la sede social, sito en Pje. 11 N° 384, B° Industria de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.
  - 2) Dos Socios para refrendar Actas.
  - 3) Presentación de Balance y Memoria.
  - 4) Renovación de Autoridades y Designación de una Comisión Directiva Sra. NILDA DEL VALLE RODRIGUEZ - Presidente
- N° 229.352 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día lunes 27/07/2015 a partir de las 9,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Elsa Zulema Pacheco**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 11 m de frente por 27 m de fondo sobre calle Oncativo N° 580 B° General Paz de la Ciudad de Santiago del Estero.

Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 44 F°

27 vto. Año 1918 Dpto. Capital (Padrón 01-02-0254) a nombre de Santiago Lescano. Estableciendo como punto de arranque vértice NE sobre calle Oncativo. Expte. N° 3788-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2015.

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01 de Agosto de 2015 a las 8,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como lotes 16, 17 y 18 de la Manzana "B" ubicado en calle Pública s/n° del Puestito del Departamento Capital de una superficie aproximada de 1200 m2 encomendado por el señor **Andrés Leopoldo Guzmán y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. bajo los Protocolos N° 112 F° 73 Año 1964 y N° 484 F° 322 vto. Año 1961.

**Titular: Carlos Alberto.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Expte. N° 3790-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2015.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27 de Julio de 2015 a hs. 7,30,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Las Sras. **Catalina Suárez y Antonia Carmen Salazar**, en el inmueble denominado El Retiro (Parte de Las Zanjás) Dpto. Pellegrini sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular Según Duplicado N° 4 del Dpto. Pellegrini: Gaspar Salazar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 3800-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/07/2015 a 8,00 hs., iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GOMEZ Ramona Carmen** en el inmueble denominado Fracción, Villa Balnearia, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 46 F° 135 Año 1968, N° 326 F° 855 Año 1968, N° 25 F° 650, Año 1969 N° 235 F° 619 Año 1969 N° 109 F° 267 Año 1969 N° 278/279 F° 799/801 Año 1970, Departamento Río Hondo y MFR 20-7649.

**Titulares dominiales: Sup. Gob. de la Provincia y Zuain Victor.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Expte. N° 3801-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/06/2015 a Hs. 8,00 realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Ibáñez, Teresa Elvira** y el Sr. **Ledesma Walter Omar**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. del Lote 1 de Mistol Grande Lote 31 de la Manzana "1" según Plano, Ubicado en la calle España s/n° de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 344 F° 231 - Año 1957. Dpto. Banda de Propiedad de Juan Romero Alcalde - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-  
Expte. N° 3802-28-15.  
Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2015 a 14 Hs. iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ADAD Miguel, Angel**, en el inmueble denominado Fracción Pte. de la Ensenada, Dpto. Pellegrini se afecta Duplicado N° 101, Departamento Pellegrini.  
estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-  
Expte. N° 3803-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Julio de 2015 a las 15,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUGO NOEMI ADELA**, en el

Inmueble denominado Parte del Lote A. 2 de la Manzana 61 (Maipú 1° Pasaje N° 765); Inscripto en M.F.R. N° 7N-12832; **Titular Dominial: JUGO FIRMO BIANNEY**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-  
Expte. N° 3805-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Julio de 2015 a las 8,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALBERTO ARTURO JUSTO**, en el Inmueble denominado Lote 19 de la Manzana 31.D; Inscripto en T 45; Dpto. Capital; N° 240 F° 174 Año 1944; **Titular Dominial FERNANDO NAPOLEON RAMOS**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.  
Expte. N° 3806-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA  
N° 02/2015.**

**AUTORIZADO POR DECRETO N° 1596/2015**  
**OBJETO: "Sobretecho de chapas, refacción general y cambio de sanitario - Púberes Mujeres"**

**EXPTE. N° 1377/12/2015.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 509.951,10 (Pesos: Quinientos nueve mil novecientos cincuenta y uno c/10/100)  
**FECHA Y HORAS DE APERTURA:** 07/08/2015 a las 9,30 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Av. Belgrano (S) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Son Pesos: Tres Mil).-  
Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento  
e. 21 julio - v. 23 julio -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LICITACION PUBLICA  
N° 02/2015**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE DOS SALAS N° 251 - ANEXO ESCUELA N° 345 - LOCALIDAD EL PORVENIR - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".  
**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.400 de fecha 29/06/2.015  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.124.518,49 (Pesos: Un millón ciento veinticuatro mil quinientos dieciocho c/49/100)  
**FECHA DE APERTURA:** 06/08/2.015. Horas 09,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 970,00 (Pesos: Novecientos setenta c/00/100).  
**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. JOSE LUIS GANEM - Director de Arquitectura  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LICITACION PUBLICA  
N° 03/2015**

**OBJETO:** Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE POSTA SANITARIA - PUESTO DE SUAREZ - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.451 de fecha 29/06/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 592.205,10 (Pesos: Quinientos noventa y dos mil doscientos cinco c/10/100)

**FECHA DE APERTURA:** 06/08/2.015. Horas 11,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 590,00 (Pesos: Quinientos noventa c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA**

**DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director de Arquitectura

e. 22 julio - v. 24 julio -

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**REFERENCIA:** Expte. N° 8077/39/15 - Inc. ING. GONZALEZ OSCAR - Ref.: Modelo de Publicación - p/Llamado a Lic. N° 07/15 - Proyecto N° 610154 - Obra: 800 Viv. Sector 25 de Mayo - La Banda - Dpto. Banda.

**RESOLUCION N° 004082**

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 1610 de fecha 20/07/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO N° 610154, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHOCIENTAS VIVIENDAS SECTOR 25 DE MAYO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL, los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015. Asimismo se prevé las **Apertura de las mismas, para el día 06 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO N° 610154, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHOCIENTAS VIVIENDAS SECTOR 25 DE MAYO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 06 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

Arq. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico Interventor

e. 22 Julio - v. 24 Julio

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO 610154  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1610 DE FECHA 20-7-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NEXOS**

**PARA OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS  
SECTOR 25 DE MAYO  
CIUDAD DE LA BANDA  
DPTO. BANDA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 117.911.835,72

(PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 72/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 118.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION**

**ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR**

**EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 137.563.808,34 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS OCHO CON 34/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 6 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**REFERENCIA:** Expte. N° 8086/39/15 - Inc. ING. GONZALEZ OSCAR - Ref.: Modelo de Publicación - p/Llamado a Lic. N° 31/14 - Proyecto N° 610147 - Obra: 8 Viv. B° Parque Industrial - La Banda - Dpto. Banda.

**RESOLUCION N° 004087**

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decretos N° 1435 de fecha 29/06/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **licitación pública y escrita N° 31/14 - PROYECTO N° 610147, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO (8) VIVIENDAS EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 5/6, el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 11 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 5 a 6, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO** a **licitación pública y escrita N° 31/14 - PROYECTO N° 610147, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO VIVIENDAS EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 11 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

e. 22 Julio - v. 24 Julio

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 31/14  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 31/14 - PROYECTO 610147  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1435 DE FECHA 29-6-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO (8) VIVIENDAS  
EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL  
CIUDAD DE LA BANDA  
DPTO. BANDA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 791.168,41

(PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 41/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 7.910,00 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR**

**EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 1.384.544,72

(PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 72/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día MARTES 4 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 4 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretaria Dra. Ana María Maud: Expte. N° 501790 en autos caratulados: "GUTIERREZ DE UMAÑO MARIA DEL ROSARIO contra sobre

SUCESION", cítese y emplácese a herederos, acreedores, de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en

Nuevo Diario.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

## EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: "PASCALE VDA. DE ARCHETTI MARGARITA ELENA DEL VALLE S/SUCESION", Expte. N° 561.354 - Año 2015. Cita y emplaza a herederos y a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Julio de 2015.-

Dra. Carolina Anauate, Secretaria 2da.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 229.375 - e. 23 julio - v. 27 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

## EDICTO NOTIFICACION

En los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. C/GRUPO DE PRODUCTORES CASTELNAUDENSES EN ARGENTINA S.R.L. S/COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 534.507, que se tramitan por ante el Juzgado de Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. Santos Sergio, Juez, y de la Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria, Santiago del Estero; 06/05/15; Procedase a publicar edictos en el Boletín Oficial y el diario El Liberal para que en un plazo de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que les corresponde en estos procesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Secretaría, 05/06/2015.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 229.372 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

## EDICTO NOTIFICACION

En los autos caratulados: CREDINEA S.A. /BRAVO SANDRA GRACIELA /COBRO DE PESOS - EXPTE. N°443530/11, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, a cargo del Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Secretaría de la Dra. Adela Celestina Jorge, Santiago del Estero; 04 de Abril de 2013; Cítese a la demandada para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez - Dra. Adela Celestina Jorge - Secretaria -

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 229.371 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

## "ASOCIACION CIVIL

## FENIX JUDO"

## SANTIAGO DEL ESTERO

## Convocatoria a

## Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto de 2015 a las 21,30 horas, con media hora de

tolerancia, en su Sede Social, sito en calle Rodríguez N° 1893 B° San Martín de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015.-  
JORGE DAVID PERALTA - Presidente.  
N° 229.373 - e. 23 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

## CENTRO DE

## JUBILADOS Y

## PENSIONADOS

## "LUZ Y ESPERANZA"

- Loreto -

## SANTIAGO DEL ESTERO

## Convocatoria a

## Asamblea Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término a realizarse el día 04 de Agosto del 2015 a partir de las 15:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el local de calle Roca entre Mitre y Moreno (Sede del Club Remanso) de la Ciudad de Loreto, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación parcial o total de Autoridades.
- 2) - Elección de los Socios para firmar el Acta.
- 3) - Aprobación de Memoria y Balance.

Ciudad de Loreto, 21 de Julio de 2015.-  
RAMONA DE JUAREZ - Presidenta.  
N° 229.370 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"FOOT-BALL CLUB  
Y BIBLIOTECA  
LOS JURIES"**

**Los Juríes - Dpto. Taboada  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Agosto, a las 14 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Los Juríes, Dpto. Taboada, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (2013/2014).
- 3) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.  
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 25.

**Padrón de Asociados:**

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26 a las 12 horas, en el cual podrán platearse objeciones al mismo hasta el día 27 a las 12 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 28 a las 12 horas.

**Lista de Candidatos:**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 28 a las 12 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 30 a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 y 30 horas.

RAUL ZANELLO - Presidente.

N° 229.369 - e. 23 julio - v. 23 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

**SERVICIOS APA S.R.L.  
CAMBIO DE DOMICILIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 3 de Julio de 2015, se instrumento el siguiente cambio.

**Cambio de sede social:** Se dispone el cambio de sede social de calle Independencia N° 821 Loc. 1, a calle Hipolito Irigoyen N° 852, ambas de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

C.P.N. ZERDA LUIS ALBERTO

N° 229.367 - e. 23 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**SERVICIOS APA S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Inst. Priv. 16/03/2015 **CARRERA, MARTIN SERGIO** DNI N° 29.290.097, nacido el 15/07/1982, soltero, comerciante Nac. Argentino con domicilio en calle Pellegrini 2200 de la Localidad de San Miguel de Tucumán cede el total de las cuotas sociales 100 con valor nominal \$ 150 y representativo del 10% a **PAREDES, CARLOS EDGAR**, DNI N° 41.239.401, nacido el 21/04/1995, soltero, comerciante Nac. Argentino, domiciliado en B° 20 Viviendas Mza. Casa 6 s/n° en la Localidad de Colombre. Dpto. Cruz Alta Provincia de Tucumán, domicilio especial en sede social.

C.P.N. ZERDA LUIS ALBERTO -

N° 229.368 - e. 23 julio - v. 23 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL**

La Dirección Administrativa del CEPSEI Comunica que se ha Prorrogado la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 5/2015 con destino a la Adquisición de Medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CEPSEI "EVA PERON" - (Exp. Adm. N° 1471/107/2015) para el día 28 de Julio a Horas 10 o el subsiguiente día si este fuera inhábil, según lo Dispuesto por Resolución N° 1998 de Fecha 22 de Julio de 2015.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativo Adjunta e. 23 julio - v. 23 julio.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de  
Coordinación de Gestión  
Llamado a Licitación Pública y  
Escrita N° 03/15  
Autorizado por  
Decreto N° 1.648/15**

**OBJETO: Adquisición de ambulancias de traslado con destino al Ministerio de Salud de la Provincia.**

**EXPTE. N°: 2357-127-2015.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000.000,00 (Pesos treinta millones).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 31/07/2015 a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Son Pesos Dos Mil).**

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión - Jefatura de Gabinete. e. 23 julio - v. 27 julio.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Jefatura de Gabinete de  
Ministros  
Coordinación de Gestión  
Llamado a Licitación Pública y  
Escrita N° 01/15  
Autorizado por  
Decreto N° 1.627/15

**OBJETO:** Adquisición de maquinarias para afectarlas a prestar servicios en Municipios y Asociaciones Civiles Campesinas.

**EXpte. N°: 794-127-2015.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.486.947,00 (Pesos: Diecinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 31/07/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión - Jefatura de Gabinete.  
e. 23 julio - v. 27 julio.

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA  
DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA  
N° 12/2015.**

**(Autorizado mediante  
Decreto N° 1.323  
de fecha 16 de Junio de 2015).**

**RECTIFICACION DE  
PUBLICACION DE LICITACION**

**OBJETO:** "ADQUISICION Y DISTRIBUCION PERIODICA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 35 (TREINTA Y CINCO) PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA D.L.O.S..S.E."

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 30 de Julio de 2015, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 18.624.720,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATROMIL, SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS).

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 5% (CINCO POR CIENTO) de la Oferta.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL).

**PLAZO DE ENTREGA:** SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 20 de Julio de 2.015 hasta el día 28 de Julio de 2.015 inclusive.

**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 21 DE JULIO DE 2015.**

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director - A/C Dirección  
e. 23 julio - v. 27 julio

**REPUBLICA ARGENTINA  
Gendarmería Nacional  
Tipo y Número de Acto**

**Contratación Directa Simplificada  
N° 09/2015**

**OBJETO:** Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

**FECHA DE APERTURA:** 24 de Julio de 2015 - 10.00 horas.

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** Unidad Técnico Administrativo Contable del Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero Capital CP: 4200, los días hábiles de 08:00 a 12:30 horas.

**PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA:** Unidad Técnico Administrativo Contable del Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015.-  
GERARDO XAVIER GOMEZ - Subalferes (Int.).  
N° 229.374 - e. 23 julio - v. 23 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 003847 de  
fecha 10 de julio del 2015.**

EL PRESIDENTE  
INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana E Lote 11 Grupo Habitacional 20 viviendas Localidad Fernández - Lic. 91/03 - Depto. Robles dispuesta mediante Resolución N° 003054 de fecha 15 de Diciembre de 2004, a favor de los Sres. FIGUEREDO, ROSANA GRACIELA DOC. N° 20.935.097 y FRANCHOSSI, RAUL OMAR, DOC. N° 12.107.167, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **REGISTRAR**, comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor - I.P.V.U.

